

PROVIDENCIA DE INICIO Y MEMORIA JUSTIFICATIVA CONTRATO MENOR OBRAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES CERRAMIENTOS LATERALES DE PISTA DE PADEL EN MELGAR DE FERNAMENTAL

Número de expediente: 753/2026

ASUNTO: CONTRATO MENOR OBRAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES CERRAMIENTOS LATERALES DE PISTA DE PADEL EN MELGAR DE FERNAMENTAL

Raúl Guantes Callejas, en calidad de Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, por medio del presente y en relación a la necesidad de proceder a la contratación de las OBRAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES CERRAMIENTOS LATERALES DE PISTA DE PADEL EN MELGAR DE FERNAMENTAL, declaro la necesidad de proceder a la contratación de las obras descritas, dispongo dar inicio al expediente de contratación menor y, de conformidad con lo dispuesto en el art. 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) que establece que en los contratos menores la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato, se emite la siguiente memoria justificativa.

TIPO DE CONTRATO: OBRAS

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACION: La forma de adjudicación de este contrato será el contrato menor, de acuerdo con el artículo 118 de la LCSP.

OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es la realización de las OBRAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES CERRAMIENTOS LATERALES DE PISTA DE PADEL EN MELGAR DE FERNAMENTAL previstas en la memoria valorada realizada al efecto. Dicha memoria se aprobó mediante Decreto de Alcaldía nº 167/2026, de fecha 30 de septiembre de 2026.

JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO: Toda vez que este Ayuntamiento es beneficiario de subvención A ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE BURGOS CON POBLACIÓN IGUAL O SUPERIOR A 1.000 E INFERIOR A 20.000 HABITANTES PARA LA NUEVA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, REPARACIÓN O CONSERVACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL DURANTE EL AÑO 2026, se hace necesario proceder a licitar contrato de obras según lo recogido en la memoria valorada redactada por el arquitecto José Antonio Fernández Fernández.

INSUFICIENCIA DE MEDIOS: El Excmo. Ayuntamiento de Melgar de Fernamental no dispone de medios propios adecuados para efectuar la prestación, por ello se hace necesaria la tramitación del presente expediente de contratación.

NECESIDADES TECNICAS: Las obras objeto del contrato, de conformidad con el proyecto, comprenden:

Las obras a que hace referencia la presente Memoria se realizarán en la instalación destinada a la pista de pádel, orientada longitudinalmente en sentido E-O, y se ubicará dentro del recinto del complejo deportivo y próximo al polideportivo cubierto, con unas dimensiones del campo de juego de 20'00 m. x 10'00 m.

La pista esta provista de una cubierta para evitar un deterioro de esta por el agua de lluvia u otros elementos diversos (hojas de árboles, aves, etc).

La instalación deportiva existente y las obras proyectadas cumplen con las normativas técnicas y sectoriales que la afectan, especialmente las relativas a las Normas NIDE.

Conforme a esta normativa de instalaciones deportivas NIDE, la instalación se incluye

RAUL GUANTES CALLEJAS (1 de 1)
Alcalde Presidente
Firma: 30/09/2026
HASH: 6ec191641d124353b4d928a3d698311



dentro del apartado

Normas NIDE 1: Campos Pequeños

PDL Padel (año 2004)

El objetivo de la presente memoria es realizar obras relacionadas directamente con la práctica deportiva, mediante la ejecución de un cerramiento perimetral de tres de sus cuatro lados, para evitar deslumbramientos causados por el sol, especialmente en la linde del fondo, así como evitar molestias en el juego por el viento o el acceso de hojas de los árboles en su interior.

En el recinto de la pista, se realizará un nuevo cerramiento mediante paneles de chapa de acero prelacado y lacado exteriormente color blanco (RAL 9010), colocados con las ondas y grecas en sentido horizontal y fijados mediante tornillos auto a los perfiles que conforman la pista de pádel y sirven de sujeción de la cubierta.

La chapa, se iniciará su colocación a una cota de 3'00m. respecto de la rasante de la pista, llegando con la mismas hasta su encuentro con la cubierta.

Tendrá una altura de 4'00 m. con una longitud de 20'00 m. en la fachada longitudinal y una altura de 6'00 m. con una longitud de 10'00 en las fachadas frontal y posterior.

En la fachada posterior, donde más afecta el deslumbramiento por el sol, se colocará la chapa grecada opaca, en las fachadas frontal y lateral, se colocará la chapa minionda perforada.

La superficie de chapa grecada a instalar es de 60'00 m², y la de chapa minionda perforada de 140'00 m², haciendo un total de 200'00 m².

No se realizará cerramiento en la fachada longitudinal próxima al polideportivo, al considerar que la pista está protegida por el volumen del mismo.

Para conseguir los objetivos propuestos, se consideran necesarias las obras que a continuación se especifican, desarrollándose las mismas de forma más específica en el correspondiente apartado de mediciones.

CERRAMIENTO FACHADAS

* Fachada realizada con chapa prelacada de acero de 1.0 mm de espesor, y ancho útil 1000 mm, con una altura de greca de 60 mm, de acero galvanizado, prelacado y lacado exterior en color blanco (RAL 9010), colocada en posición horizontal, i/ p.p. de piezas de fijación a la estructura, tornillos autoperforantes, arandelas de neopreno, cortes y solapes.

* Fachada metálica autoportante formada por CHAPA MINIONDA PERFORADA PRELACADA, de 1 mm de espesor y ancho útil 1000 mm, con una altura de onda de 60 mm, de acero galvanizado, prelacado y lacado exterior en color blanco (RAL 9010), diámetro del agujero 6 mm (R= 3 mm) y distancia entre centros de 12 mm, colocada en posición horizontal, i/ p.p. de piezas de fijación a la estructura, tornillos autoperforantes, arandelas de neopreno, cortes y solapes.

* Remate de chapa galvanizada en encuentro de cubierta con paramentos verticales

* Partida para trabajos de albañilería para desmontaje y posterior montaje de elementos varios (bajantes, canalones, voladizos, etc) , y cualquier remate que pueda surgir en la ejecución de la obra.

El documento técnico, con la totalidad de los documentos de cualquier índole que lo integran, la presente memoria justificativa y la oferta propuesta por el licitador que resulte adjudicatario, revestirán carácter contractual, por lo que serán obligatorios y exigibles al adjudicatario del contrato

ORGANO DE CONTRATACION: El órgano de contratación es el Alcalde, en virtud de lo



dispuesto en la D.A. 2ª de la LCSP, quien ha avocado la delegación de las atribuciones que existía en la Junta de Gobierno Local, por motivos de celeridad.

PROCEDIMIENTO, CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS Y LIMITES APPLICABLES A LOS CONTRATOS MENORES: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios.

En aplicación del artículo 118 LCSP el contrato se califica de menor de obras en función de la cuantía del mismo, al ser su importe inferior a 40.000 euros (IVA no incluido).

El artículo 118.3 LCSP dispone que en el expediente se justificará que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas de contratación.

Dado el importe del contrato, se podrá adjudicar como contrato menor, ya que entra dentro de los límites cuantitativos contemplados en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor estimado máximo del contrato asciende a la cuantía de 17.628,31 € (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS) más 3.701,95 € (TRES MIL SETECIENTOS UN EUROS CON NOVENTA Y CINCO CÉNTIMOS) correspondientes al IVA, lo que arroja un total de 21.330,26 € (VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS CON VEINTISEIS CENTIMOS).

Este presupuesto se justifica directamente de la memoria redactada por el Sr. Arquitecto Municipal D. José Antonio Fernández Fernández aprobada mediante Decreto de Alcaldía nº 167/2026, de fecha 30 de septiembre de 2026 y sometida a información pública mediante inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En este precio total están incluidos: las mejoras ofertadas por el licitador, los gastos generales, el beneficio industrial, el control de calidad, los costes de las medidas que se hayan de adoptar en materia de seguridad y salud durante la ejecución de la obra (aunque no están incluidos los honorarios del Coordinador de Seguridad y Salud por cuanto corren a cargo del Ayuntamiento sin que puedan ser repercutidos al adjudicatario), costes publicitarios EN SU CASO (elaboración de plancha con nombre de adjudicatario para instalar en el cartel que anuncia financiación y origen de la misma si fuere necesario) y cualesquiera otros que se deriven de la ejecución del Proyecto así como de las obligaciones que asumirá el adjudicatario derivadas del presente pliego o de la proposición en virtud de la que resultó adjudicatario.

La oferta económica presentada no podrá ser nunca superior al valor estimado máximo de licitación. Incumplir esta condición es causa automática de exclusión en el proceso de licitación.

PLAZO DE EJECUCION/DURACION DEL CONTRATO: La duración del contrato de obras para la ejecución del Proyecto será de TREINTA DIAS (30) a partir de la firma del Acta de Replanteo, sin perjuicio de la posibilidad de modificación contractual reseñada en la presente memoria y en las condiciones que se indican derivadas de causas meteorológicas adversas.

Una vez adjudicado el contrato, y en el plazo máximo de un mes (237 LCSP), se levantará acta de comprobación del replanteo, comenzando el plazo de ejecución (salvo que exista reserva fundada que impida su comienzo).

El adjudicatario deberá cumplir con el plazo de ejecución del contrato. Todos ellos comenzarán a contar desde el día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del



Replanteo con resultado positivo.

Si vigente el contrato, surgieran incidencias que determinen la necesidad de ampliar los plazos establecidos, la pertinente modificación deberá ser autorizada expresamente por el Ayuntamiento a la luz del informe que a tal fin emita la dirección de las obras.

En todo caso el plazo de inicio de la ejecución del contrato no podrá ser superior a dos meses desde la fecha de adjudicación, quedando resuelto el contrato en caso contrario, salvo que el retraso se debiera a causas ajenas al Ayuntamiento y al adjudicatario.

Antes del comienzo efectivo de las obras, el Ayuntamiento, en su caso, deberá aprobar el Plan de Seguridad y Salud así como el Plan de Trabajo correspondiente a la obra adjudicada y el adjudicatario habrá informado a la autoridad laboral de cuál será la fecha de inicio de la obra.

De conformidad con el artículo 29.8 LCSP, los contratos menores no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga.

REVISION DE PRECIOS: No procede dado que su plazo de ejecución no supera los dos años (art. 103.5 LCSP).

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: La presentación de ofertas, la apertura de los sobres y la adjudicación se realizará electrónicamente a través de la Plataforma de Licitación de la Diputación Provincial de Burgos, accesible desde <https://central.burgos.es/>

El plazo máximo para presentar ofertas será el día **9 de octubre de 2026 a las 14:00 horas.**

Las ofertas se presentarán SIEMPRE ANTES DE LAS 14 HORAS DEL ÚLTIMO DÍA EN EL QUE SEA POSIBLE LA PRESENTACIÓN (lo contrario es motivo automático de exclusión de la oferta), redactadas íntegramente en castellano.

Los requerimientos previos a la adjudicación y la relación posterior entre la entidad local y los licitadores y adjudicatario se realizarán a través de la sede electrónica de la entidad (<https://melgardefernamental.sedelectronica.es>).

Las licitaciones son accesibles desde la URL <https://central.burgos.es/> de dos formas distintas:

Botón “Publicaciones” y pulsando “Personarse como licitador.

Botón “Licitación”

En este momento solicitará la identificación del licitador, que podrá acceder con su usuario y contraseña, o con su certificado digital. Si no estuviera dado de alta, podrá solicitarla mediante el botón “Solicitud de Adhesión” o contactando telefónicamente con la Central de Contratación en el teléfono 947 25 86 21.

Para enviar las propuestas se presenta un asistente donde se deberá indicar la información y adjuntar los documentos que solicitan los pliegos correspondientes.

La oferta se considera enviada una vez firmada y obtenido el recibí que genera la plataforma como prueba de la presentación. Si esta se produjese fuera de plazo, será excluida, salvo que desde Diputación se compruebe que ha habido imposibilidad técnica por fallo en la herramienta.

Para obtener más información sobre los trámites electrónicos referentes al registro, presentación de ofertas, o para cualquier otra incidencia referente a la plataforma, el licitador cuenta con el soporte de la Central de Contratación de la Diputación de Burgos, a través del teléfono 947 25 86 21.

Para poder tener acceso a toda la información, así como la posibilidad de firmar documentos y presentar licitaciones, el usuario deberá tener instalada la aplicación de firma “@utfirma” descargable gratuitamente desde: <https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>



La presentación de ofertas es responsabilidad exclusiva del licitador, al que se recomienda, encarecidamente, preparar dichas ofertas con la antelación necesaria, teniendo un margen temporal para la resolución de posibles problemas técnicos. Igualmente, se recomienda precaución en la carga de información y documentos, pues la presentación es única, no pudiendo hacer correcciones una vez que se ha enviado la oferta.

Este Ayuntamiento no asume ninguna responsabilidad en lo relativo a auxilio para presentar las proposiciones ni tampoco en cuanto a fallos técnicos o de conexión que puedan derivarse de la utilización de la plataforma habilitada.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente, ni figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas. Cuando se presenten distintas proposiciones por sociedades pertenecientes al mismo grupo deberán cumplimentar declaración al efecto, señalando expresamente a qué grupo pertenecen, así como resto de empresas también pertenecientes a dicho grupo.

La presentación de una proposición supone la aceptación incondicionada por el empresario de las cláusulas de la presente memoria, así como del proyecto técnico.

El Ayuntamiento podrá excluir las proposiciones que contengan salvedades a la aceptación de algún punto de esta memoria o no se ajusten a los modelos a utilizar tal y como marcan los anexos.

Previo a la presentación de la proposición, el licitador podrá examinar esta memoria y la documentación complementaria a que alude el artículo 138.3 de la LCSP, en la sede del Ayuntamiento, al menos, tres días naturales de antelación a la fecha límite prevista para la recepción de ofertas.

Las OFERTAS para tomar parte en la licitación se presentarán en archivos electrónicos, firmado por el licitador, que incluirá tanto la declaración responsable que se recoge en el anexo I como la proposición objetiva que presenta conforme al anexo II.

GARANTÍAS PROVISIONAL Y DEFINITIVA: Los candidatos están exentos de presentar garantía provisional, así como definitiva.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Para la valoración de las ofertas y la determinación de la mejor relación calidad- precio se atenderá a los criterios objetivos que se recogen en la presente cláusula.

Cuando en el presente pliego se habla de “VALOR ESTIMADO” se refiere a precio sin IVA por cuanto este impuesto puede estar sujeto a variación legal. Todas las ofertas deberán ser por este importe, es decir, sin realizarse baja económica

La adjudicación se basará en las ofertas presentadas en el Anexo II conforme a los siguientes criterios:

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: Resultará adjudicatario quien oferte el mayor número de meses de ampliación de la garantía respecto del plazo de garantía del proyecto sin que suponga incremento de coste para el Ayuntamiento.

En caso de empate, resultará adjudicataria la empresa que hubiere presentado su oferta en primer lugar, de acuerdo con los datos ofrecidos por la Plataforma de contratación de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

FORMA DE PAGO DEL PRECIO: Mediante la presentación de una única factura a la finalización de la prestación.



ANEXO I: MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º __, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con CIF n.º _____, a efectos de participar en la licitación de contrato de obras EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES CERRAMIENTOS LATERALES DE PISTA DE PADEL EN MELGAR DE FERNAMENTAL previstas en la memoria valorada realizada al efecto,

DECLARA BAJO MI RESPONSABILIDAD:

PRIMERO. Que me dispongo a participar en la **licitación** del contrato de obras EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES CERRAMIENTOS LATERALES DE PISTA DE PADEL EN MELGAR DE FERNAMENTAL previstas en la memoria valorada realizada al efecto, aceptando íntegramente la memoria justificativa y la memoria técnica que rigen la adjudicación.



SEGUNDO. Que cumpla con todos los requisitos previos exigidos por el apartado primero del artículo 140 de la Ley de Contratos del Sector Público para ser adjudicatario del contrato de obras, en concreto:

— Que poseo personalidad jurídica y capacidad de obrar suficiente. O, en su caso, ostento representación suficiente para actuar en nombre de la mercantil que licita.

— Que poseo adecuada solvencia técnica, económica y profesional para ejecutar la obra, o en su caso clasificación correspondiente. O en su caso dispongo de solvencia a través de medios externos. Y en todo caso me encuentro inscrito en el ROLECE o registro equivalente de Castilla y León.

— Que cuento con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.

— Que no me encuentro incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar de las recogidas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público y que me hallo al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

— Que me someto a la Jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de cualquier orden que correspondan al Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional que pudiese corresponderme.

— Que la dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones para lo relacionado con esta licitación es _____ y el teléfono es: _____.

— En caso de presentar oferta por una unión temporal de empresarios incluyo aquí el compromiso de constitución de la misma señalando todos los extremos necesarios en tal supuesto.

TERCERO. Que me comprometo a acreditar la posesión y validez de los documentos a que se hace referencia en el apartado segundo de esta declaración, en caso de que sea propuesto como adjudicatario del contrato o en cualquier momento en que sea requerido para ello.

Y para que conste, firmo la presente declaración.

En _____, a ____ de de 2026.

Firma del declarante,

Fdo.: _____



ANEXO II: OFERTA

«D. _____, con domicilio a efectos de notificaciones en _____, c/ _____, n.º __, con NIF n.º _____, en representación de la Entidad _____, con NIF n.º _____, enterado del procedimiento para la contratación de obras EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES CERRAMIENTOS LATERALES DE PISTA DE PADEL EN MELGAR DE FERNAMENTAL previstas en la memoria valorada realizada al efecto, por procedimiento contrato menor, hago constar que conozco la memoria justificativa que sirve de base al contrato y lo acepto íntegramente, así como la memoria técnica que configura el pliego de prescripciones técnicas, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a realizar la prestación objeto del contrato por el valor estimado (es decir, valor sin IVA) reseñado en el proyecto y en la documentación técnica sin incremento alguno para el Ayuntamiento ofertando gratuitamente:

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA: Me comprometo a ampliar el plazo de garantía en ____ meses (ESCRIBIR PRIMERO LA CANTIDAD EN LETRA Y DESPUÉS EN CIFRAS Y EN CASO DE DISCREPANCIA PRIMARÁ LA CANTIDAD EXPRESADA EN LETRA) respecto del plazo de garantía del proyecto sin que suponga incremento de coste para el Ayuntamiento.

En _____, a ____ de de 2026.

Firma del licitador,

Fdo.: _____».





**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MELGAR DE FERNAMENTAL**
(BURGOS)

MEMORIA VALORADA

**OBRAS EN
INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES
CERRAMIENTOS LATERALES DE PISTA DE PADEL**

Situación: c/ Vivero 7
Complejo Deportivo Municipal
Melgar de Fernamental
(Burgos)

Promotor: Ayto de Melgar de Fernamental
(Burgos)

Autor: José A. Fernández Fernández
Arquitecto

MAYO 2026



ÍNDICE GENERAL

DOCUMENTO Nº 1:	MEMORIA MEMORIA DESCRIPTIVA ANEXOS
DOCUMENTO Nº 2:	MEDICIONES. PRESUPUESTO PRECIOS DESCOMPUESTOS MEDICIONES Y PRESUPUESTO RESUMEN GRAL PRESUPUESTO
DOCUMENTO Nº 3:	DOCUMENTACIÓN GRÁFICA RELACIÓN DE PLANOS PLANOS



DOCUMENTO 1

MEMORIA DESCRIPTIVA



ÍNDICE DE LA MEMORIA

1.- ENCARGO

2.- OBJETO DE LA OBRA

3.- AUTOR DEL PROYECTO

4.- EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS

5.- CONDICIONES URBANISTICAS

6.- DEFINICION DE LAS OBRAS

7.- PLAZO EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

8.- ENSAYOS DE CONTROL

9.- GARANTÍA

10.- DECLARACIÓN DE OBRA COMPLETA

11.- REVISION DE PRECIOS

12.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA

13.- PERMISOS NECESARIOS

14.- PRESUPUESTO

ANEXOS

ANEXO 1: REPORTAJE FOTOGRAFICO

ANEXO 2: MODELOS CHAPA

ANEXO 3: CONSULTA CATASTRAL



1.- ENCARGO

Se redacta la presente Memoria Valorada de

“Obras en instalaciones deportivas municipales. Cerramientos laterales en pista de padel”

por encargo y a petición del Excmo. Ayuntamiento de Melgar de Fernamental, con domicilio social en la Plaza España 1 de la localidad de Melgar de Fernamental (Burgos) y NIF nº P – 0921600 P.

La presente Memoria, se redacta para acogerse a la

“Convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia de Burgos con población igual o superior a 1.000 e inferior a 20.000 habitantes para la nueva construcción, ampliación, reparación o conservación de instalaciones deportivas de titularidad municipal durante el año 2026”

Aprobadas por el Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de la Excm. Diputación Provincial de Burgos.

2.- OBJETO DE LA OBRA

El presente Proyecto tiene por objeto la mejora de las condiciones de la instalación destinada a Padel de propiedad municipal, mediante la ejecución de las obras que se describen a continuación y que consisten básicamente en la ejecución del cerramiento de las fachadas con la finalidad de evitar soleamiento en la pista, molestias del viento y entrada al recinto de hojas de árboles, que causan molestias en el desarrollo del juego y afectan igualmente a la conservación de la instalación.

3.- AUTOR DEL PROYECTO

El redactor de la presente Memoria Valorada es el Arquitecto D. Jose Antonio Fernández Fernández, colegiado nº 2504 del COACYLE en su delegación de Burgos, en calidad de Técnico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Melgar de Fernamental.

4.- EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS

La parcela donde se pretende realizar la obra, está ubicada en el Complejo Deportivo Municipal “El Vivero”, a orillas de la Ribera del Rio Pisuerga, en la vía pública c/ Vivero nº 7. Concretamente, se ubica en la margen superior del complejo deportivo, en una parcela próxima a las pistas deportivas existentes, el polideportivo cubierto, las piscinas y al instituto de enseñanza secundaria de la localidad.



La parcela, conforme al planeamiento urbanístico vigente, posee la calificación urbanística de Zona de Equipamiento, cumpliendo la instalación con los parámetros urbanísticos que determina las NUM para la zona de Ordenanza.

Las lindes que presenta la parcela son:

Linde principal: Vía pública

Linde posterior: Parcela municipal

Linde izquierda: Vía pública

Su identificación catastral es:

Referencia catastral: CL VIVERO 7	7258903UM9975N0001OM
--------------------------------------	----------------------

5.- CONDICIONES URBANÍSTICAS

El Municipio de Melgar de Fernamental cuenta con Normas Urbanísticas Municipales de Planeamiento en el término municipal de Melgar de Fernamental, aprobadas definitivamente por la Comisión Provincial de Urbanismo de Burgos en fecha de 19 de Diciembre de 2.008.

La zona de actuación prevista, están enclavadas dentro del suelo urbano de la localidad, clasificada con la siguiente zona de Ordenanza:

ZONA Nº 7.- EQUIPAMIENTO

Las actuaciones previstas están relacionadas con tareas de REPARACION y REFORMA, y no se realizarán tareas que alteren las condiciones volumétricas actuales, y en consecuencia, no son de aplicación las condiciones edificatorias reseñadas en las Normas Urbanísticas, adaptándose igualmente a las condiciones de uso y estéticas reseñadas en las mismas.

6.- DEFINICION DE LAS OBRAS

Las obras a que hace referencia la presente Memoria se realizarán en la instalación destinada a la pista de pádel, orientada longitudinalmente en sentido E-O, y se ubicará dentro del recinto del complejo deportivo y próximo al polideportivo cubierto, con unas dimensiones del campo de juego de 20'00 m. x 10'00 m.

La pista esta provista de una cubierta para evitar un deterioro de esta por el agua de lluvia u otros elementos diversos (hojas de árboles, aves, etc).

La instalación deportiva existente y las obras proyectadas cumplen con las normativas técnicas y sectoriales que la afectan, especialmente las relativas a las Normas NIDE.



Conforme a esta normativa de instalaciones deportivas NIDE, la instalación se incluye dentro del apartado

Normas NIDE 1: Campos Pequeños PDL Padel (año 2004)

El objetivo de la presente memoria es realizar obras relacionadas directamente con la práctica deportiva, mediante la ejecución de un cerramiento perimetral de tres de sus cuatro lados, para evitar deslumbramientos causados por el sol, especialmente en la linde del fondo, así como evitar molestias en el juego por el viento o el acceso de hojas de los árboles en su interior.

En el recinto de la pista, se realizará un nuevo cerramiento mediante paneles de chapa de acero prelacado y lacado exteriormente color blanco (RAL 9010), colocados con las ondas y grecas en sentido horizontal y fijados mediante tornillos auto a los perfiles que conforman la pista de pádel y sirven de sujeción de la cubierta.

La chapa, se iniciará su colocación a una cota de 3'00m. respecto de la rasante de la pista, llegando con la mismas hasta su encuentro con la cubierta.

Tendrá una altura de 4'00 m. con una longitud de 20'00 m. en la fachada longitudinal y una altura de 6'00 m. con una longitud de 10'00 en las fachadas frontal y posterior.

En la fachada posterior, donde más afecta el deslumbramiento por el sol, se colocará la chapa grecada opaca, en las fachadas frontal y lateral, se colocará la chapa minionda perforada.

La superficie de chapa grecada a instalar es de 60'00 m², y la de chapa minionda perforada de 140'00 m², haciendo un total de 200'00 m².

No se realizará cerramiento en la fachada longitudinal próxima al polideportivo, al considerar que la pista está protegida por el volumen del mismo.

Para conseguir los objetivos propuestos, se consideran necesarias las obras que a continuación de especifican, desarrollándose las mismas de forma más específica en el correspondiente apartado de mediciones.

CERRAMIENTO FACHADAS

* Fachada realizada con chapa prelacada de acero de 1.0 mm de espesor, y ancho útil 1000 mm, con una altura de greca de 60 mm, de acero galvanizado, prelacado y lacado exterior en color blanco (RAL 9010), colocada en posición horizontal, i/ p.p. de piezas de fijación a la estructura, tornillos autoperforantes, arandelas de neopreno, cortes y solapes.

* Fachada metálica autoportante formada por CHAPA MINIONDA PERFORADA PRELACADA, de 1 mm de espesor y ancho útil 1000 mm, con una altura de onda de 60 mm, de acero galvanizado, prelacado y lacado exterior en color blanco (RAL 9010), diámetro del agujero 6 mm (R= 3 mm) y distancia entre centros de 12 mm, colocada en posición horizontal, i/ p.p. de piezas de fijación a la estructura, tornillos autoperforantes, arandelas de neopreno, cortes y solapes.



* Remate de chapa galvanizada en encuentro de cubierta con paramentos verticales

* Partida para trabajos de albañilería para desmontaje y posterior montaje de elementos varios (bajantes, canalones, voladizos, etc) , y cualquier remate que pueda surgir en la ejecución de la obra.

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Se considera suficiente un plazo de ejecución de TREINTA días (30) contado a partir de la firma del acta de replanteo de las mismas.

La previsión del personal a emplear durante la ejecución de las obras se estima en tres (3) personas.

8.- ENSAYOS DE CONTROL

Para el Control de Calidad de las distintas unidades de obra incluidas en esta obra, se realizarán cuantos ensayos de laboratorio que a juicio de la Dirección Facultativa sean necesarios, hasta un importe máximo del uno por ciento (1%) del Presupuesto de Ejecución de las obras, de acuerdo con lo que se determine en el Pliego de Condiciones, y por cuenta del contratista, incluyéndose, por tanto, como Gasto General dentro del porcentaje de la Contrata.

9.- GARANTÍA

El Plazo de Garantía se fija en doce meses (12), a partir del Acta de Recepción Provisional de las obras, transcurrido el cual, se procederá a la Recepción Definitiva.

10.- DECLARACION DE OBRA COMPLETA

Como redactor del presente documento, y de acuerdo con las directrices y fines marcadas por el encargo directo del mismo, el proyecto contempla una obra completa y no se recomienda su contratación por lotes al consistir la obra en una actuación de EJECUCIÓN de CERRAMIENTOS de FACHADA, considerando una actuación constructiva unitaria, y su fraccionamiento supondría dificultar la ejecución técnica de las mismas, todo ello atendiendo a lo reflejado en el art. 99.3.b) de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.

11.- REVISION DE PRECIOS

De acuerdo con el art. 103 de CSP – Ley 9/2017, al no superar el plazo de ejecución dos años, no se aplicará la revisión de precios.



12.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA

No es necesaria clasificación del contratista en contrato de obra con valor estimado inferior a 500.000,00 € en virtud del art. 77.1.a) de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público.

13.- PERMISOS NECESARIOS

No se consideran

14.- PRESUPUESTO

Conforme a las mediciones y precios que se desarrollan en el Anexo adjunto, se obtiene presupuesto para la obra civil de:

PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL	14.813,71
Gastos generales 13 %	1.925,78
Beneficio industrial 6 %	888,82
Parcial	17.628,31

Impuesto valor añadido 21 %	3.701,95

TOTAL PRESUPUESTO CONTRATA	21.330,26
Asciende el presente presupuesto a la expresada cantidad de:	

Asciende el presente presupuesto de contrata para a la cantidad de:

**VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS
(21.330,26 €)**

Melgar de Fernamental, Mayo 2026

El Técnico Municipal

José A. Fernández Fernández
Arquitecto



ANEXO 1

REPORTAJE FOTOGRAFICO



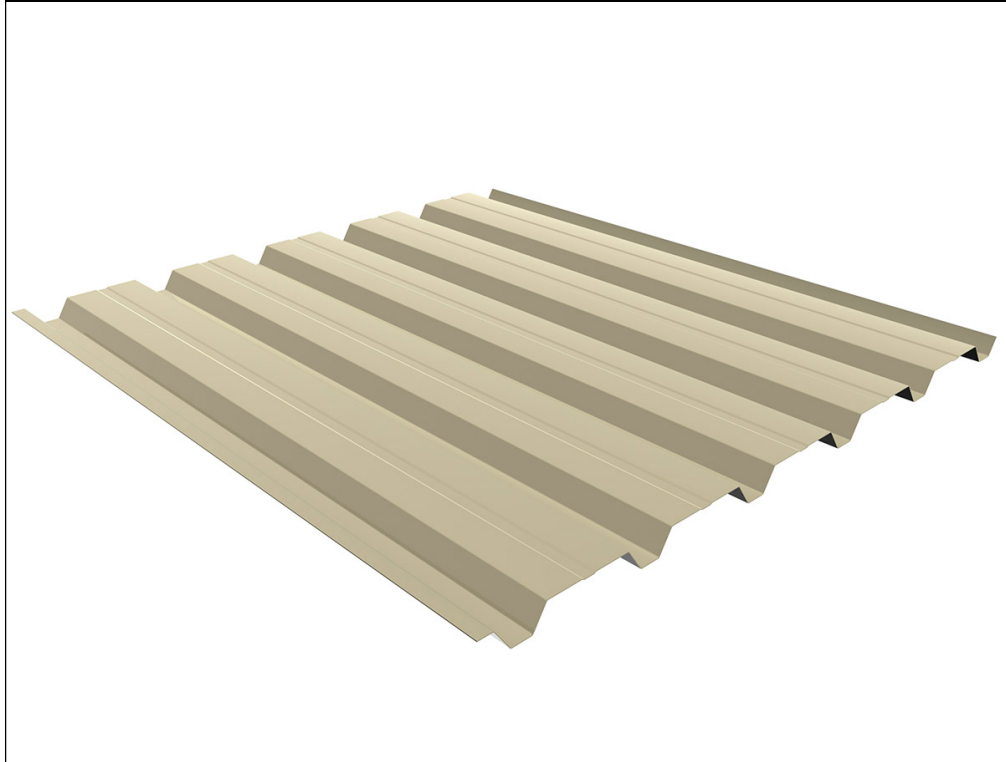


EXTERIOR. VISTA GENERAL PISTA PADEL

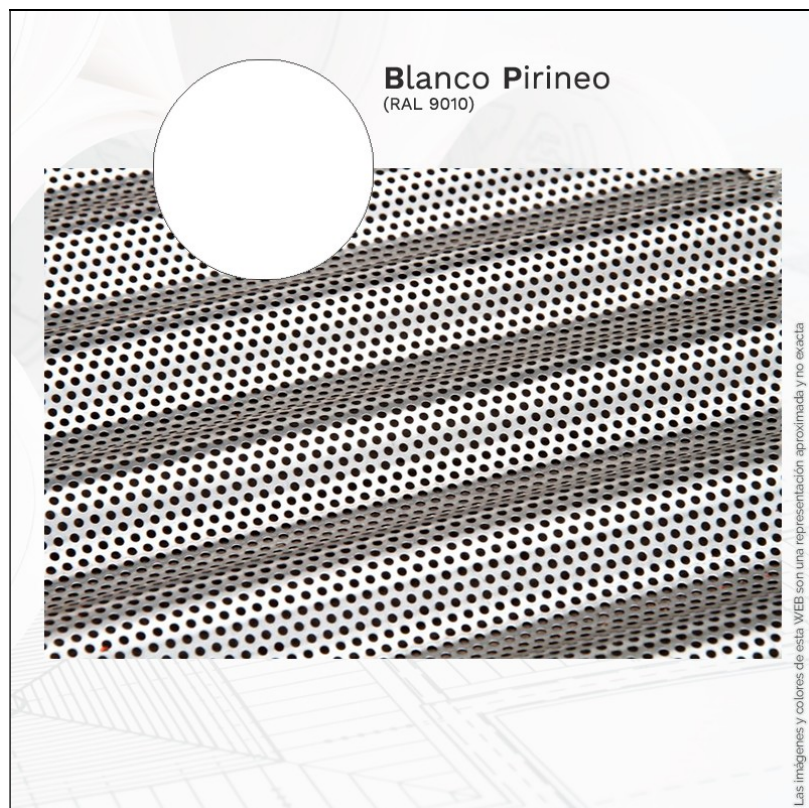


ANEXO 2 MODELOS CHAPA





Chapa perfilada grecada opaca



Chapa minionda perforada



ANEXO 3

CONSULTA CATASTRAL





CONSULTA DESCRIPTIVA Y GRÁFICA
DE DATOS CATASTRALES DE BIEN INMUEBLE

Referencia catastral: 7258903UM975N0001OM

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

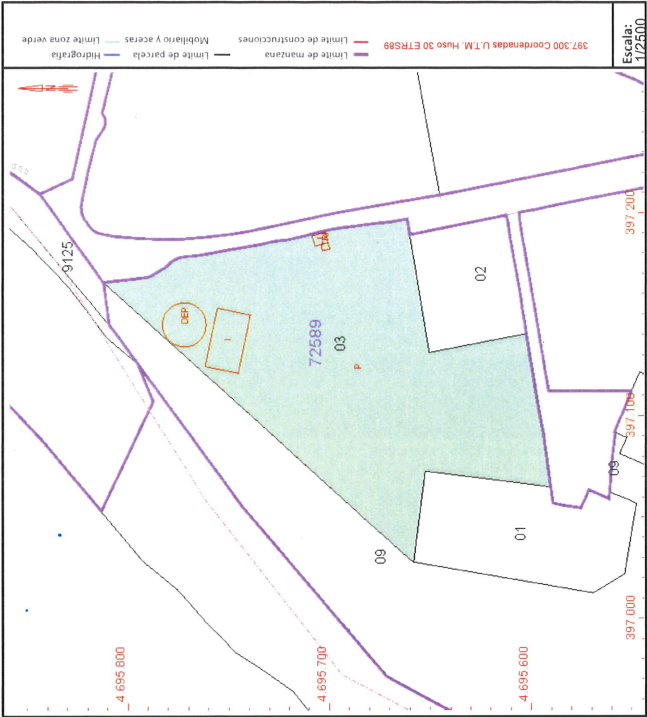
Localización:
CL VIVERO 7
09100 MELGAR DE FERNAMENTAL [Melgar Fernamen] [BURGOS]

Clase: URBANO
Uso principal: Industrial
Superficie construida: 887 m2
Año construcción: 2009

CONSTRUCCIÓN		Superficie m²
Destino	Escalera/Planta/Puerta	
ALMACEN	E/000/01	36
INDUSTRIAL	E/000/02	12
ALMACEN	E/000/03	478
DEPOSITOS	E/000/04	361

PARCELA

Superficie gráfica: 17.425 m2
Participación del inmueble:
Tipo: Parcela construida sin división horizontal



Este documento no es una certificación catastral, pero sus datos pueden ser verificados a través del "Acceso a datos catastrales no protegidos de la SEC"

Lunes , 11 de Mayo de 2026



DOCUMENTO 2

MEDICIONES Y PRESUPUESTO



PRECIOS DESCOMPUESTOS



1 CERRAMIENTO FACHADAS

- 1.1 m² m². Fachada realizada con chapa prelacada de acero de 1.0 mm de espesor, y ancho útil 1000 mm, con una altura de greca de 60 mm, de acero galvanizado, prelacado y lacado exterior en color blanco (RAL 9010), colocada en posición horizontal, i/ p.p. de piezas de fijación a la estructura, tornillos autoperforantes, arandelas de neopreno, cortes y solapes, con marcado CE, según normas de producción EN-14782:2006.

(D08NA231)

Código	Ud.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
U01FO340	m²	Mano obra colocación chapa	1,0000	20,80	20,80
U12NC105	m²	Chapa prelacada 1 mm	1,1000	20,20	22,22
U12CZ015	ud	Tornillo autorroscante 6,3x120	6,0000	1,18	7,08
Costes directos				50,10	
Total partida				50,10	€/m²

Asciende el precio de la partida a la expresada cantidad de CINCUENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS

- 1.2 m² m². Fachada metálica autoportante formada por CHAPA MINIONDA PERFORADA PRELACADA, de 1 mm de espesor y ancho útil 1000 mm, con una altura de onda de 60 mm, de acero galvanizado, prelacado y lacado exterior en color blanco (RAL 9010), diámetro del agujero 6 mm (R= 3 mm) y distancia entre centros de 12 mm, colocada en posición horizontal, i/ p.p. de piezas de fijación a la estructura, tornillos autoperforantes, arandelas de neopreno, cortes y solapes, con marcado CE, según normas de producción EN-14782:2006.
Perforaciones según indicaciones del fabricante.

(D09FA602)

Código	Ud.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
U01FO340	m²	Mano obra colocación chapa	1,0000	20,80	20,80
U12ND105	m²	Chapa minionda acero prelacada, e= 1 mm	1,0000	45,92	45,92
U12CZ015	ud	Tornillo autorroscante 6,3x120	6,0000	1,18	7,08
Costes directos				73,80	
Total partida				73,80	€/m²

Asciende el precio de la partida a la expresada cantidad de SETENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS

- 1.3 m m. Remate de chapa galvanizada en encuentro de cubierta con paramentos verticales, i/p.p. de costes indirectos.
(D08RM105)

Código	Ud.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
U01AA007	h	Oficial primera	0,2500	18,51	4,63
U01AA011	h	Peón suelto	0,2500	16,49	4,12
U12NA560	m	Remate galvanizado 0,7 mm des=1,00 m	1,0500	15,16	15,92
Costes directos				24,67	
Total partida				24,67	€/m

Asciende el precio de la partida a la expresada cantidad de VEINTICUATRO EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS

- 1.4 ud ud. Partida para trabajos de albañilería para desmontaje y posterior montaje de elementos varios (bajantes, canalones, voladizos, etc) , y cualquier remate que pueda surgir en la ejecución de la obra, ayudas y remates necesarios, i/p.p. de material auxiliar, limpieza y medios auxiliares.
(E07WA110)

Código	Ud.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
O01OA050	h.	Ayudante	5,0000	13,79	68,95
O01OA070	h.	Peón ordinario	5,0000	14,22	71,10
U12ND105	m²	Chapa minionda acero prelacada, e= 1 mm	1,0000	45,92	45,92
U12NC105	m²	Chapa prelacada 1 mm Aceralia PL-75/320	1,1000	20,20	22,22
U12CZ015	ud	Tornillo autorroscante 6,3x120	2,0000	1,18	2,36
Costes directos				210,55	
Total partida				210,55	€/ud

Asciende el precio de la partida a la expresada cantidad de DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS



- 1.5 ud Partida de obra completa para la gestión de residuos generados por el desarrollo de la obra del presente proyecto, incluyendo la retirada de los mismos a vertederos autorizados y homologados, transportes, costes de gestión, alquileres de maquinaria y cualquier medio auxiliar preciso, así como medidas de seguridad y salud necesarias, todo ello conforme a la legislación sectorial vigente.
(E01DWW103_1_1)

Código	Ud.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
				Costes directos	150,00
				Total partida	150,00 €/ud

Asciende el precio de la partida a la expresada cantidad de CIENTO CINCUENTA EUROS

- 1.6 ud Partida obra completa para MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD para el desarrollo de la obra del presente proyecto, incluidas en el plan de seguridad a elaborar, todo ello conforme a la legislación sectorial vigente.
(E01DWW106_1_2_2)

Código	Ud.	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
				Costes directos	250,00
				Total partida	250,00 €/ud

Asciende el precio de la partida a la expresada cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS

Melgar de Fernamental, Mayo 2026

El Técnico Municipal



José A. Fernández Fernández
Arquitecto



MEDICIONES Y PRESUPUESTO



Orden	Descripción	Uds.	Mediciones			Resultado		Precio	Importe
			Largo	Ancho	Alto	Parcial	Total		
1	CERRAMIENTO FACHADAS								
1.1	m² m². Fachada realizada con chapa prelacada de acero de 1.0 mm de espesor, y ancho útil 1000 mm, con una altura de greca de 60 mm, de acero galvanizado, prelacado y lacado exterior en color blanco (RAL 9010), colocada en posición horizontal, i/ p.p. de piezas de fijación a la estructura, tornillos autoperforantes, arandelas de neopreno, cortes y solapes, con marcado CE, según normas de producción EN-14782:2006.								
	FACHADA POSTERIOR	1,0	10,00	6,00		60,00			
	Total partida 1.1 (Euros)						60,00	50,10	3.006,00
1.2	m² m². Fachada metálica autoportante formada por CHAPA MINIONDA PERFORADA PRELACADA, de 1 mm de espesor y ancho útil 1000 mm, con una altura de onda de 60 mm, de acero galvanizado, prelacado y lacado exterior en color blanco (RAL 9010), diámetro del agujero 6 mm (R= 3 mm) y distancia entre centros de 12 mm, colocada en posición horizontal, i/ p.p. de piezas de fijación a la estructura, tornillos autoperforantes, arandelas de neopreno, cortes y solapes, con marcado CE, según normas de producción EN-14782:2006. Perforaciones según indicaciones del fabricante.								
	FACHADA FRONTAL	1,0	10,00	6,00		60,00			
	LATERAL	1,0	20,00	4,00		80,00			
	Total partida 1.2 (Euros)						140,00	73,80	10.332,00
1.3	m m. Remate de chapa galvanizada en encuentro de cubierta con paramentos verticales, i/p.p. de costes indirectos.								
	REMATES EXTERIOR ESQUINAS	3,0	6,00			18,00			
	Total partida 1.3 (Euros)						18,00	24,67	444,06
1.4	ud ud. Partida para trabajos de albañilería para desmontaje y posterior montaje de elementos varios (bajantes, canalones, voladizos, etc) , y cualquier remate que pueda surgir en la ejecución de la obra, ayudas y remates necesarios, i/p.p. de material auxiliar, limpieza y medios auxiliares.								
	FACHADAS	3,0				3,00			
	Total partida 1.4 (Euros)						3,00	210,55	631,65
1.5	ud Partida de obra completa para la gestión de residuos gerenados por el desarrollo de la obra del presente proyecto, incluyendo la retirada de los mismos a vertederos autorizados y homologados, transportes, costes de gestión, alquileres de maquinaria y cualquier medio auxiliar preciso, así como medidas de seguridad y salud necesarias, todo ello conforme a la legislación sectorial vigente.								
	GESTION RESIDUOS	1,0				1,00			
	Total partida 1.5 (Euros)						1,00	150,00	150,00
1.6	ud Partida obra completa para MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD para el desarrollo de la obra del presente proyecto, incluidas en el plan de seguridad a elaborar, todo ello conforme a la legislación sectorial vigente. (E01DWW106_1_2_2)								
		1,0				1,00			
	Total partida 1.6 (Euros)						1,00	250,00	250,00
Total capítulo 1 (Euros)									14.813,71
Total presupuesto (Euros)									14.813,71

CATORCE MIL OCHOCIENTOS TRECE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS



RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO



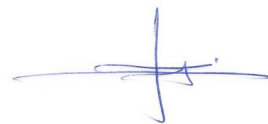
**MEMORIA VALORADA
OBRAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES
CERRAMIENTOS LATERALES DE PISTA DE PADEL
MELGAR DE FERNAMENTAL**

RESUMEN GENERAL DEL PRESUPUESTO

Descripción		Importe Euros
1	CERRAMIENTO FACHADAS	14.813,71
PRESUPUESTO EJECUCIÓN MATERIAL		14.813,71
Gastos generales 13 %		1.925,78
Beneficio industrial 6 %		888,82
Parcial		17.628,31
		----- ----
Impuesto valor añadido 21 %		3.701,95
		----- ----
PRESUPUESTO CONTRATA		21.330,26
Asciende el presente presupuesto a la expresada cantidad de:		
VEINTIUN MIL TRESCIENTOS TREINTA EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS		

Melgar de Fernamental, Mayo 2026

El Técnico Municipal



José A. Fernández Fernández
Arquitecto



DOCUMENTO 3

PLANOS



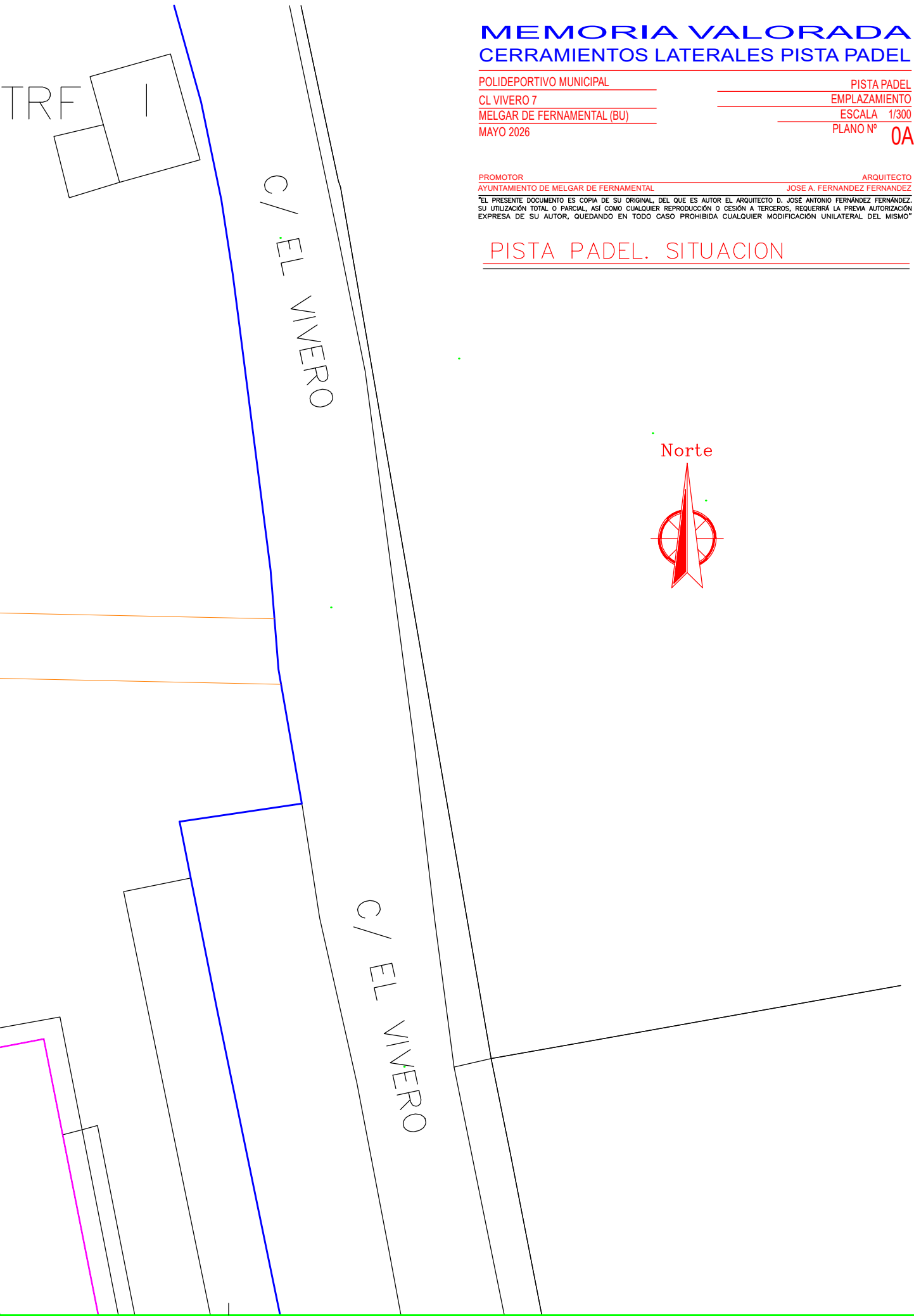
RELACION DE PLANOS:

0A.- SITUACION

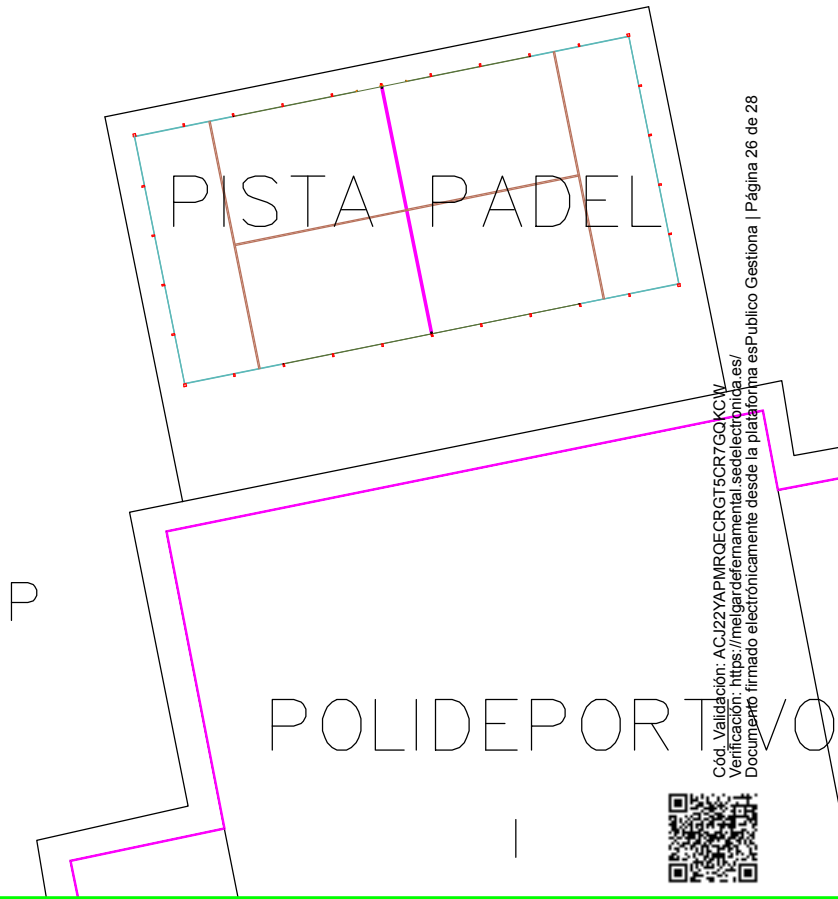
01.- PLANTA

02.- ALZADO FRONTAL





CAMINO ACCESO



Cód. Validación: ACJ22YAPMRQECRG75CR7GQKCM
Verificación: <https://melgardefernamental.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 26 de 28



Diagrama de una pista de pádel con las siguientes características:

- Dimensiones:** La pista mide 20.00 metros de ancho y 10.00 metros de alto.
- Líneas de Juego:** Se muestran las líneas laterales, de fondo y la línea central.
- Textos:** El texto "PISTA PADEL" está centrado en la pista.
- Colores:** Las líneas de juego están representadas en rojo y verde.

CHAPA MINIONDA PERFORADA

PISTA PADEL

PLANTA

E: 1/75

CERRAMIENTOS

MEMORIA VALORADA

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	PISTA PADEL
CL VIVERO 7	PLANTA CERRAMIENTOS LATERALES
MELGAR DE FERNAMENTAL (BU)	ESCALA 1/75
MAYO 2026	PLANO N° 01

[illegible]

POLIDEPORTIVO



Cód. Validación: ACJ22YAPMRQECRG5TCR7GQKCW
Verificación: <https://me.gardafornamental.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 27 de 28



Cód. Validación: ACJ22YAPMROECRG75CR7GQKCW
Verificación: <https://melgaredofinanciamientalselectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 28 de 28



PISTA PADEL

ALZADO FRONTAL

E: 1/75

ESTADO ACTUAL – REFORMADO

MEMORIA VALORADA
CERRAMIENTOS LATERALES PISTA PADEL

POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

CL VIVERO 7

MELGAR DE FERNAMENTAL (BU)

MAYO 2026

PISTA PADEL

ALZADO FRONTAL. E. ACTUAL - REFORMA

ESCALA 1/75

PLANO Nº 02

02

PROMOTOR
AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

ARQUITECTO
JOSE A. FERNANDEZ FERNANDEZ

"EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA DE SU ORIGINAL, DEL QUE ES AUTOR EL ARQUITECTO D. JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ. SU UTILIZACIÓN TOTAL O PARCIAL, ASÍ COMO CUALQUIER REPRODUCCIÓN O CESIÓN A TERCEROS, REQUERIRÁ LA PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE SU AUTOR, QUEDANDO EN TODO CASO PROHIBIDA CUALQUIER MODIFICACIÓN UNILATERAL DEL MISMO"